

Consejo Social

1ª EDICIÓN DEL PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL

IN MEMORIAM GINÉS HUERTAS MARTÍNEZ

"A la superación y esfuerzo"

AÑO 2010



PREMIO IN MEMORIAM GINÉS HUERTAS MARTÍNEZ

"A la superación y esfuerzo"

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de diciembre, define a los Consejos Sociales, como órgano de participación de la Sociedad en la Universidad y les encomienda la promoción de las relaciones de ésta con su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

Estas responsabilidades y funciones son definidas también en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Para el desarrollo de las competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias, el Consejo Social de la UPCT ha decidido la convocatoria del PREMIO "GINÉS HUERTAS MARTÍNEZ" A LA SUPERACIÓN Y ESFUERZO.

BASES

1. Destinatarios

En el primer año de su concesión, alumnos de la UPCT que hayan defendido su Proyecto Fin de Carrera (PFC) en el año 2010; y así sucesivamente.



2. Objeto

Premiar y promover la realización de PFC de calidad, valor científico, originalidad, aplicabilidad e interés social, aunando todo ello a una trayectoria académica excelente y a unas circunstancias que reflejen superación y esfuerzo.

3. Premio y dotación

El premio estará dotado con 1.200,00 euros, siendo patrocinado por **GRUPO HUERTAS AUTOMOCIÓN S.A.**, mediante donación de este importe al Consejo Social de la UPCT, y condicionado a su utilización por el premiado en acciones formativas de la propia UPCT, tales como máster o doctorado, etc.

4. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes, según el modelo Anexo a esta convocatoria, se presentarán en el Registro General de la UPCT sito en el Rectorado, dirigidas al Consejo Social.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta 31 de diciembre de 2010.

Junto al impreso de solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto completo en formato Adobe.pdf
- Resumen de la memoria del proyecto con una extensión máxima de 10 folios y
 en la que el aspirante resalte los aspectos que considere relevantes y a tener en
 cuenta por el Jurado en la baremación del mismo



- Carta presentación del profesor que haya dirigido el proyecto, donde justifique el especial interés innovador, técnico, etc. del mismo
- Expediente académico
- Currículum vitae y cualquier otra documentación que el aspirante estime de interés y pueda ser objeto de análisis por el Jurado

5. Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- El Rector, que lo presidirá, o persona en quién delegue
- El Presidente del Consejo Social o miembro del Consejo en quién delegue
- Un miembro de la empresa GRUPO HUERTAS AUTOMOCIÓN S.A.
- El Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria
- Presidente del Consejo de estudiantes, o miembro del Consejo en quién delegue
- Un miembro del PAS, que actuará como Secretario

6. Criterios de valoración y procedimiento de selección

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta:



• Expediente académico de la titulación

Será necesario obtener, al menos, una nota media de 7,50 puntos en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios del PFC. Cuando el PFC corresponda a titulaciones de sólo segundo ciclo, la nota media se hallará teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en el primer ciclo anterior. La nota media se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas.

La nota media ponderará en un 30% sobre la valoración total.

De 7,50 a 8,00: 1,8 puntos

De 8,01 a 8,50: 2,1 puntos

De 8,51 a 9,00: 2,4 puntos

De 9,01 a 9,50: 2,7 puntos

De 9,50 a 10,00 puntos de nota media: 3 puntos

Proyecto fin de carrera (PFC)

Será necesario tener una calificación en el PFC de sobresaliente o matrícula de honor.

En la valoración del PFC se tendrán en cuenta aspectos tales como la calidad y valor científico del mismo, la originalidad, aplicabilidad de los resultados, interés social, relación con las energías renovables, respeto del medio ambiente, desarrollo del mismo en colaboración con una empresa.



La calificación del PFC ponderará en un 50% sobre la valoración total.

 Otros aspectos a considerar por el Jurado que acrediten una trayectoria académica presidida por la superación, los valores universitarios y el esfuerzo personal (como, por ejemplo, la compatibilización de trabajo y estudios, colaboración con ONGD, voluntariado, participación en órganos colegiados de la Universidad o de representación estudiantil, etc.)

Este apartado ponderará en un 20% sobre la valoración total.

7. Resolución

La decisión del Jurado, que será inapelable, se hará pública antes de finalizar el mes de enero de 2010. Cualquier cuestión no contemplada en las presentes Bases será resuelta por el Jurado, quien tratando de que el premio no llegue a declararse desierto podrá atemperar los requisitos de su concesión.